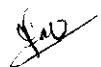


ACTA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAE-SI-0014-2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las quince horas con treinta minutos, en la oficina de la Gerencia Administrativa Financiera y de Recursos Humanos se instaló la Comisión Técnica dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. CAE-SI-0014-2008 relativa a la adquisición de 400 Blocks de Papeletas de Recaudación y 400 Blocks de Recibos de Caja Chica, integrada por los siguientes funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana: **María Pía Williams C.**, en calidad de Presidente, conforme resolución No. GGN-966-2008 de fecha 29 de agosto del 2008; **Diana Villalta**, en calidad de Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio; y, Ab. **Johanna Maquilón**, en calidad de Abogado que actuará como Secretaria de la Comisión. Los miembros de la Comisión Técnica fueron designados mediante oficio No. GAF-DAM-UAQ-OI-2682 de fecha 4 de Noviembre del 2008. La Presidenta de la Comisión Técnica dispone se aperturen las ofertas presentadas. La Secretaria informó que hasta la fecha establecida para la presentación de propuestas técnicas, se receptaron ocho (8) documentos, de las siguientes personas jurídicas: MEGAGRAFÍAS IMPRENTA, IMPRENTA IMAGEN, IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN JOSÉ CHARCO PACA, IMPRENTA GRÁFICAS PAOLA, TASKI S.A., EMPRESDANE GRÁFICAS CÍA. LTDA., EDITORA GALAXI y SERVICIOS GRÁFICOS AMAZONAS. Para efectos de análisis y comparación de los términos propuestos con los establecidos en los pliegos de la subasta, se procedió a entregar a cada uno de los señores miembros de la comisión la documentación receptada por Secretaría para su respectiva revisión y comentarios. Conforme la recepción de los documentos de propuestas técnicas, se procedió a verificar los términos y condiciones señalados luego del respectivo análisis, se verificó que cuatro las propuestas presentadas contenían errores de forma en los documentos presentados, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública que establece “*Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación. Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica*”, se procedió a analizar las propuestas las mismas que deben ser aclaradas de la manera y en el plazo que se determine, para lo cual las compañías deben convalidar los siguientes errores: la compañía **IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN JOSÉ CHARCO** debe: **1)** convalidar el error de forma en cuanto a foliado y rubricado en copia y en original como se establece en los pliegos y enviar ambos documentos como se señala en los pliegos; **2)** Integrar a su oferta documentos que no modifiquen el objeto y que subsanen omisiones sobre su capacidad técnica y legal. La Compañía **TASKI S.A.** debe: **1)** aclarar sobre la firma que consta en la propuesta presentada pues ésta debe ser original y no escaneada; **2)** Integrar a su oferta documentos que no modifiquen el objeto y que subsanen omisiones sobre su capacidad técnica y legal. La Compañía **MEGAGRAFÍAS** debe: **1)** aclarar la parte de 400 Blocks de Recibos de Caja Chica del Formulario No. 2 en la que la propuesta establece “La hoja original color blanca, 1era copia rosada y 2da copia verde” cuando en los pliegos se señala “La hoja original color blanca, 1era copia rosada y 2da copia amarilla”; **2)** Integrar a su oferta documentos que no modifiquen el objeto y que subsanen omisiones sobre su capacidad técnica y legal. La Compañía **GRAFICAS PAOLA** debe: **1)** debe convalidar la parte de Multa en el Formulario No. 2 ya que la propuesta establece “una multa equivalente al cero punto uno 1% por ciento del valor total del contrato para cada día laborable de retraso del valor total del contrato” y en los pliegos se establece “una multa equivalente al 1% por cada día laborable de retraso del valor total del contrato”; **2)** Integrar a su oferta documentos que no modifiquen el objeto y que subsanen omisiones sobre su capacidad técnica y legal. De acuerdo a lo que establece el artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la Comisión Técnica resolvió que las aclaraciones de las propuestas presentadas por las compañías IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN JOSÉ CHARCO, TASKI y MEGAGRAFÍAS, deben ser remitidas a las oficinas de la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana el día jueves 13 de Noviembre hasta las 14H00. Siendo las 16h30 se concluye la sesión, suscriben como constancia de lo actuado los señores miembros de la Comisión Técnica el presente instrumento en dos ejemplares del mismo tenor.

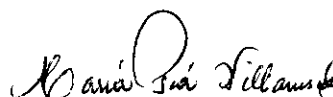


Corporación Aduanera Ecuatoriana

Av. 25 de julio Km 4 1/2
vía Puerto Marítimo
PBX (593-4) 248 0640
Guayaquil—Ecuador
www.aduana.gov.ec



ADUANA
DEL ECUADOR


Econ. María Pía Williams C.
Presidente Comisión Técnica

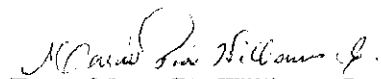

Diana Villalta

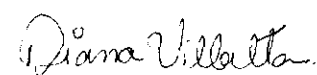
Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio


Ab. Johanna Maquilón
Secretario de la Comisión Técnica

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CAE-SI-0014-2008 PARA LA ADQUISICIÓN DE 400 BLOCKS DE PAPELETAS DE RECAUDACION Y 400 BLOCKS DE RECIBOS DE CAJA CHICA.- En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil ocho, siendo las cuatro horas con diez minutos, en la oficina de la Gerencia Administrativa Financiera y de Recurso Humanos se instaló la Comisión Técnica dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. CAE-SI-0008-2008, integrada por los siguientes funcionarios de la Corporación Aduanera Ecuatoriana: Econ. **María Pía Williams C.**, en calidad de Presidente, según consta en la Resolución No. GGN-966-2008 de fecha 29 de agosto del 2008; **Diana Villalta**, en calidad de Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio; y, Ab. **Johanna Maquilón**, en calidad de Secretaria de la Comisión Técnica; designaciones efectuadas por el señor Gerente General mediante oficio No. GAF-DAM-UAQ-OF-2682 de fecha 4 de Noviembre del 2008. La Secretaria de la Comisión Técnica informa a los miembros de la Comisión que procedió a verificar en la lista de invitaciones del proceso de contratación No. CAE-SI-0014-2008 si los oferentes que presentaron sus ofertas fueron invitados, constatándose que en dicha lista no constan las compañías: EDITORA GALAXI y SERVICIOS GRAFICOS AMAZONAS como consecuencia de esto en el portal compraspublicas no se permitirá ni la habilitación ni deshabilitación de las referidas compañías. Ante dicho informe, la Presidenta de la Comisión Técnica mociona **no considerar** en la etapa de calificación las ofertas presentadas por las compañías EDITORA GALAXI y SERVICIOS GRAFICOS AMAZONAS debiéndose comunicar sobre este particular a dichas compañías. La Secretaria somete a votación la moción presentada la misma que es aceptada por unanimidad por los demás miembros de la Comisión Técnica de Subasta Inversa Electrónica No. CAE-SI-0014-2008. La Secretaria procede a mencionar las compañías que presentaron sus propuestas a los miembros de la Comisión y que si constan en la lista del portal compraspublicas, siendo éstas: MEGAGRAFIAS, TASKI S.A., GRAFICOS PAOLA, NANCY CAÑARTE MOREIRA, EMPRESDANE e IMPRENTA Y ENCUADERNACION JOSE CHARCO. Acto seguido la Presidenta de la Comisión manifiesta se continúe con el proceso de calificación y se de lectura a las propuestas técnicas presentadas así como los escritos de convalidación que les fuera solicitado según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para ser evaluadas técnicamente. La Secretaria de la Comisión Técnica informa que de entre las compañías que presentaron escritos de convalidación de errores están: **1) IMPRENTA Y ENCUADERNACION JOSE CHARCO**, se le observó que faltaba copia y foliar ambos documentos tanto original como copia **cumple**. **2) MEGAGRAFIAS**, se le observó que debía convalidar la frase que consta en el Formulario No. 2 “La hoja original color blanca, 1era copia rosada y 2da copia verde” reemplazándola por “La hoja original color blanca, 1era copia rosada y 2da copia amarilla” como establece los pliegos **cumple**. **3) GRAFICAS PAOLA**, se le observó que debía convalidar la parte de la Multa en el Formulario No. 2 “una multa equivalente al cero punto uno 1% por ciento del valor total del contrato para cada día laborable de retraso del valor total del contrato” por la frase “una multa equivalente al 1% por cada día laborable de retraso del valor total del contrato” **cumple**. **4) TASKI S.A.**, se le observó que las firmas de la propuesta presentadas debían ser originales y no escaneadas, la compañía no convalidó el error en el plazo señalado **no cumple** como consecuencia de ello, la Comisión Técnica resuelve por unanimidad **rechazar** la oferta presentada por TASKI S.A. **5) La compañía EMPRESDANE y la persona natural NANCY CAÑARTE MOREIRA** por análisis de la Comisión Técnica de las propuestas presentadas no necesitaron convalidar errores por lo que **cumplen**. Acto seguido, los miembros de la Comisión Técnica resolvieron por unanimidad **calificar** dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. CAE-SI-0014-

2008 a las compañías: IMPRENTA Y ENCUADERNACION JOSE CHARCO, MEGAGRAFIAS, GRAFICAS PAOLA, EMPESDANE y la persona natural NANCY CAÑARTE MOREIRA por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos en lo que respecta a la propuesta técnica y disponer al tenor de lo señalado en el Art. 64 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece la puja dentro del acto de la Subasta Inversa Electrónica, la cual se realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, el período de la misma será de sesenta minutos contados a partir de la hora establecida en la convocatoria del portal, esto es el día lunes 17 de Noviembre a las 15H00. Y una vez elaborada el acta correspondiente, se da lectura en voz alta y los miembros de la Comisión Técnica la aprueban en todos sus términos, firmando para constancia en unidad de acto con la Secretaria dos ejemplares del mismo tenor.


Econ. María Pía Williams C.
Presidente Comisión Técnica


Diana Villalta
Funcionario designado de acuerdo al bien o servicio


Ab. Johanna Maquilón
Secretaria de la Comisión Técnica